



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2169
RADICADO N° 2016-01048-00

En conocimiento de la parte actora, respuesta emitida por EPS SALUD
TOTAL, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g..

Medellín, Noviembre 19 del 2020

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIA
CARRERA 52 # 51 – 40 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL
3732442
ITAGUI - ANTIOQUIA

OFICIO: 2589/2016/01048/00
CONTACTO: 11192014627

4fls
CORREO

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita datos geográficos del señor (a) **SANDRA MILENA ARBOLEDA GONZALEZ** identificado (a) con documento N° C.C **32209870**, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **SANDRA MILENA ARBOLEDA GONZALEZ** identificado (a) con documento N° C.C **32209870** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Nombre del empleador: ACTIVACION EMOTIVA DE MARCAS LTDA	Dirección usuario: VEREDA AGUAS FRIAS 1
Documento empleador: NIT 900087217	Teléfono usuario: 3162738 - 3147667115
Dirección del empleador: Cra 65 # 32D -44	Estado de la afiliación: COTIZANTE-ACTIVO
Teléfono empleador: 4440554	Fecha de Inicio en la empresa: 12/10/2019 Fecha de fin Inicio en la empresa: 12/30/2019

Adicionalmente es importante que tener en cuenta que este oficio ya habia sido emitido el 20 de enero del presente año con número de guía 2060122157, y adjunto a este oficio se anexa copia de la guía de envío.

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Medellin, 23 de Noviembre de 2020

Señores
**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
DE ANTIOQUIA**
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD REMISIÓN A JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PCL
CARLOS ALBERTO BEDOYA RAMON CC 4567548**

O.A.

Respetados señores:

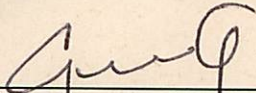
De acuerdo a la notificación emitida por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** el día **28/09/2020** y recibida por Salud Total EPS-S el día **13/11/2020** con respecto a la pérdida de capacidad laboral de las enfermedades de origen común de (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO BEDOYA RAMON** identificado(a) con documento de identidad No **cc 4567548**, nos permitimos informar que no estamos de acuerdo con el dictamen emitido (porcentaje de pérdida de capacidad laboral), por lo que solicitamos sea remitido el caso a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para que dirima la controversia de acuerdo al decreto 019 de 2012 art. 142; teniendo en cuenta que: *La valoración de su deficiencia, su rol laboral y ocupacional no corresponde a su estado actual de salud.*

Cordialmente,

Dra. Denis D. Lozada G.
Esp. Medicina del Trabajo y Laboral
R.M. 23-1073-02 Lic. 21736-09

Médico laboral
Salud Total EPS-S

CC. a : CARLOS ALBERTO BEDOYA RAMON



GIRLESA GOMEZ PAREJA
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS MEDELLÍN
LFHG

A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 alle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 ga.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 1 / 2020 14 : 17
 Fecha Prog. Entrega: 24 / 1 / 2020



PLAZA

GUIA No.

MOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONT
 IT: 800130907 Cod. Postal: 050016
 : ANTIOQUIA
 YENIFFERCAE@SALUDTOTAL.COM.CO

DESTINATARIO	ITG	DOCUMENTO UNITARIO	
	75	Ciudad:	ITAGUI
	D20	ANTIOQUIA	
		NORMAL	
CARRERA 52 # 51 40 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL			
Nombre JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE O			
Teléfono: 3732442			
País: COLOMBIA			
email:			

INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
/ / /	_____
/ / /	_____
/ / /	_____
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
/ / /	

DYDI.)

GUIA No. 2060122157



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Handwritten signature

Dice Contener: solicitud de información
 Obs. para Entrega: 0123201928
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 2,373.00 Peso (vol):
 Vr. Sobreflete: \$ 310.00 No. Repetición: 01202
 Vr. Total: \$ 2,683.00 No. Sobregaste:
 Quién Entrega:

Centro de Servicios
JUZGADOS